



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



UOC N° 313 / 25

Asunción, 05 de marzo de 2025.

Señor

Abg. Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Me dirijo a usted en marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC PRIORITARIO N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 457523** y en vista a los "Hallazgos del Verificador" manifestados tras la verificación "Segunda etapa".

En relación al **comentario** "... Teniendo en cuenta el contrato con atributo abierto suscrito el 17 de febrero de 2025, cuya vigencia establece un plazo de 36 meses a partir de la firma del mismo, y considerando lo dispuesto en la Cláusula 4, la cual estipula que la validez de la contratación está sujeta a las previsiones presupuestarias de los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028, se indica a la entidad convocante que debe ajustarse a lo establecido en el Artículo 386 del Decreto N°3248/25 que reglamente de la Ley de Presupuestos Generales de la Nación N°7408/24...", es menester **manifestar** que:

Esta Convocante goza de autonomía presupuestaria, amparada por el Artículo 249 de la Constitución de la República del Paraguay. Este precepto garantiza que el Poder Judicial y sus dependencias puedan administrar sus recursos de manera independiente, sin injerencias externas que pudieran comprometer su imparcialidad y autonomía operativa.

En este sentido, la aplicación inflexible y categórica de disposiciones presupuestarias emanadas de otros Poderes del Estado — respecto a los cuales esta Convocante es independiente, conforme lo estipulado en el Artículo 3 de la Constitución de la República del Paraguay —, vulneraría no solo el principio de autarquía presupuestaria, sino también garantías esenciales de orden legislativo superior.

En razón a lo anteriormente expuesto, solicito la difusión del expediente y emisión del Código de Contratación, a fin de dar continuidad a los procesos relacionados a la contratación y la satisfacción de la necesidad contemplada.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

UOC - DP - ALRR

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com